Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 971/16

Res. 477/16

ACTA Nº 46, de fecha 16 de marzo de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, solicitando autorizar la realización de la primer Asamblea Técnico Docente por Centro Educativo, establecido en el Artículo Nº 19, Numeral 9) de la Ley Nº 15.739, para el día 2 de abril de 2016;

CONSIDERANDO: que este Consejo no hace objeción a lo solicitado ya que se cumple con lo dispuesto por Resolución Nº 8 (Acta Nº 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, a realizar la primer Asamblea Técnico Docente por Centro Educativo (Artículo Nº 19, Numeral 9) de la Ley Nº 15.739), el día 2 de abril de 2016 con los siguientes temas a tratar:

- FPB - Redescubrir y CEC
- CBT
- Nivel II y III
- Formación Docente
- Condiciones de Trabajo Docente
- Adscriptos

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc

CONSEJO DE EDUCACION
T... PROFESIONAL
17 MAR. 2016

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
17 MAR. 2016
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO